



Municipalidad Distrital Puerto Bermúdez.

¡GOBIERNO UNIDO...TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0055-2017-MDPB

Puerto Bermúdez, 07 de marzo de 2017.



EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:



El Oficio N° 012-2017-G.R.P.GGR-GRPPAT/SGEPI presentado con fecha 07.02.2017 por el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional de Pasco; el Informe N° 011-2017-SGPI-GPPRS/MDPB expedida por la Bach. Econ. Maria Z. Rodríguez Condezo, Subgerente de Programación e Inversiones; el Informe N° 59-2017-GAL/MDPB expedido por el Gerente de la Gerencia de Asesoría Legal, El Acuerdo N° 05 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 05, de fecha 07 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N°. 012-2017-G.R.P.GGR-GRPPAT/SGEPI, expedida por el Subgerente de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional de Pasco, da a conocer que vienen reformulando el perfil denominado "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO TRES HERMANOS - ALTO LORENCILLO 2 PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO", para lo cual requieren que la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, solicite el Convenio entre la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez y el Gobierno Regional de Pasco, de acuerdo al Formato Anexo SNIP 13,



Que, en atención al documento precedente la Bach. Econ. Maria Z. Rodríguez Condezo, Sub Gerente de Programación e Inversiones, a través de su Informe N° 011-2017-SGPI/MDPB, refiere que el GOREPA a la fecha cuenta con un proyecto de inversión pública viable con Código SNIP N° 2309217 denominado "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO TRES HERMANOS - ALTO LORENCILLO 2 PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO", entendiéndose que dicho perfil requiere ser reformulado, por lo que el GOREPA remite proyecto de Convenio en vías de regularización, por lo que recomienda se autorice al GOREPA mediante la firma de un convenio para la reformulación del mencionado proyecto. Asimismo dicha solicitud de apoyo cuenta con la opinión legal favorable emitida por la Gerencia de Asesoría Legal según indica en el Informe N° 59-2017-GAL/MDPB, debiendo ser tratado en Sesión de Concejo en cumplimiento al Art. 9° numeral 25) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, para lo cual adjunta un proyecto de convenio de cooperación.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Artículo 9, numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al concejo municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de marzo de 2017 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;



Municipalidad Distrital Puerto Bermúdez.

¡GOBIERNO UNIDO...TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0055-2017-MDPB

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y autorizar al Señor Alcalde la Suscripción del Convenio para la formulación de Proyecto de Inversión Pública (PIP) "Mejoramiento de la carretera tramo Tres Hermanos – Alto Lorencillo 2 Provincia de Oxapampa – Departamento de Pasco", de Competencia Municipal Exclusiva, entre el Gobierno Regional de Pasco y la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Carlos E. Aguirre Mendoza
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

